

1250

Decreto exento N° _____

Puente Alto,

28 JUL 2015

Visto:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su reglamento.

Considerando:

1. La necesidad licitar la obra denominada Construcción Centro para personas en situación de discapacidad y espacios comunitarios, Puente Alto.
2. El memorándum N° 407 de fecha 22/07/2015, de la Secretaria Comunal de Planificación, mediante el cual solicita autorización para dar inicio a proceso licitatorio.

DECRETO:

LLÁMESE a licitación pública para la contratación del "Construcción Centro para personas en situación de discapacidad y espacios comunitarios, Puente Alto", a través del portal www.mercadopublico.cl.

Apruébense las Bases Administrativas, elaboradas por la Secretaria Comunal de Planificación.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Miguel Ángel Román Azar
Secretario Municipal



DAJ / DAF / DICON / SER / csr.